

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 20-63 Piso 1 Of. 101 Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero Armenia - Quindío Correo electrónico: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
---	---	--------------------

163

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Se presentó Nota Devolutiva por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pereira.

Armenia -Quindío-, 20 de febrero de 2024.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



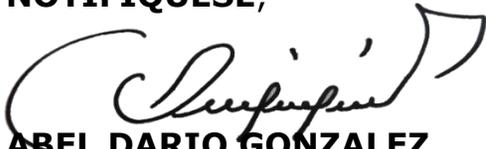
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA -QUINDÍO**

Armenia -Quindío-, Veinte (20) de febrero del dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCO POPULAR S.A
DEMANDADO : HEREDEROS INDETERMINADOS DE GLORIA SAULIA GIL HERNANDEZ
RADICADO : 630014003001-2023-00539-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento la nota devolutiva expedida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pereira Risaralda, donde informan la no inscripción de la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy **21 de febrero de 2024. No. 028**



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e918a48db6a916190444f19afae912c45b476101e33ffb07cf1c19bf588c0b7**

Documento generado en 19/02/2024 04:36:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>